



REF.: AUTORIZA REALIZACIÓN DE LA
CEREMONIA "WUÑÖL TRIPANTU" EN EL
CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
BOSQUE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1036 /

SANTIAGO, 26 MAY 2017

VISTOS:

- a) La carta de fecha 24 de mayo de 2017, de Alex Paillaleo Catrinao, Encargado de la Oficina de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Huechuraba, quien solicita autorización para la realización de la ceremonia Wuñöl Tripantu en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- c) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso Educación y en general en dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) El Dictamen N° 036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República;
- e) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- A. Que, el objeto del Parque Metropolitano de Santiago es constituirse en el centro de esparcimiento público y atracción turística y difundir el conocimiento de la fauna y flora universales, en especial las autóctonas, propendiendo a su conservación y preservación y que podrá ser explotado comercial e industrialmente para la consecución de aquellos objetivos y para mejorar sus servicios.
- B. Que, mediante carta de fecha 24 de mayo de 2017, don Alex Paillaleo Catrinao, en representación de la Oficina de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Huechuraba, solicita autorización para realizar el día sábado 17 de junio de 2017, la actividad denominada **WUÑÖL TRIPANTU** en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano de Santiago y ofrece como contraprestación, la realización a su cargo y costo de dos presentaciones artísticas, representadas por establecimientos educacionales municipales, en los que se implementa la educación intercultural de los Pueblos Originarios desde la mirada del pueblo Mapuche; en el marco de las actividades de celebración del Día de los Pueblos Originarios, que se realizará el día jueves 22 de junio de 2017 en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano de Santiago, avaluado en 4 UF. por el Servicio.

- C. Que, el espacio correspondiente al Anfiteatro Las Palmas del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado de forma temporal, para realizar la actividad.
- D. Que, el tipo de actividad **WUÑOL TRIPANTU** se ajusta al cumplimiento del fin público asignado por ley al Parque Metropolitano de Santiago, en el sentido de brindar un lugar para el esparcimiento de la cultura.
- E. Que, el dictamen N° 036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República, ha señalado que se encuentran permitidos los canjes y recibir daciones en pago, como contraprestación en favor del Servicio, en la medida de que queden claramente especificados y valorados.
- F. Que, en este caso en particular se ha estimado que resulta más conveniente para los intereses del Parque Metropolitano de Santiago, aceptar como contraprestación el canje propuesto, el que previamente se ha valorizado conforme al tarifario vigente, toda vez que permite que en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago se generen espacios y oportunidades de esparcimiento y recreación, así como programas de cultura, arte y deporte.
- G. Que, don Alex Paillaleo Catrinao, posee experiencia en la realización de este tipo de actividades ceremoniales y rituales que rescatan y ponen de manifiesto la cosmovisión del pueblo mapuche.
- H. Que, don Alex Paillaleo Catrinao, se compromete a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.

R E S U E L V O:

- 1° **AUTORÍZASE** a la Municipalidad de Huechuraba, a realizar la actividad denominada **WUÑOL TRIPANTU** en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano de Santiago, el sábado 17 de junio de 2017, en el Anfiteatro Las Palmas, de 08:00 a 18:00 horas.
- 2° La Municipalidad de Huechuraba, como contraprestación, se compromete a realizar dos presentaciones artísticas, representadas por establecimientos educacionales municipales en los que se implementa la educación intercultural de los Pueblos Originarios desde la mirada del pueblo Mapuche, el jueves 22 de junio de 2017. Esta actividad se deberá coordinar con la encargada del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, enmarcándola dentro de las actividades de celebración del Día de los Pueblos Originarios y, en el caso de no efectuar dicha actividad deberá pagar en Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago la suma de 4 UF, a más tardar el viernes 16 de junio de 2017.
- 3° Se prohíbe el uso de marcas registradas en la actividad que se autoriza a través del presente acto administrativo, asumiendo la Municipalidad de Huechuraba la responsabilidad ante cualquier incumplimiento y liberando al Parque Metropolitano de Santiago de toda responsabilidad por hechos en que éste pudiere verse involucrado.
- 4° La Municipalidad de Huechuraba, debe cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago y deberá presentar un día antes de la actividad, un plan de seguridad, sin el cual no se permitirá la realización de ésta.
- 5° La Municipalidad de Huechuraba, será responsable de los daños que producto de esta actividad sufrieran el terreno, las instalaciones y dependencias del Parque Metropolitano de Santiago y por daños o perjuicios que pudieran producirse en las personas que asisten a esta actividad.

6° **PUBLÍQUESE** por el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



AMSF B/sqb.-
DISTRIBUCIÓN:

-Interesado: Alex Paillaleo Catrino, Oficina de Pueblos Originarios, Municipalidad de Huechuraba - Av Pablo Neruda N°5901 - Huechuraba; División Jurídica PMS (c/c); Departamento Finanzas PMS (c/c); Sección Tesorería PMS (c/c); Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago (c/a); Oficina de Partes P.M.S (c/a original); Archivo P.M.S.



MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO INTEGRACION SOCIAL

Huechuraba, 24 de Mayo 2017.

Señor

Mauricio Fabry Otte

Director Parque Metropolitano de Santiago

Presente.

Por medio del presente, me dirijo a usted en representación de la Oficina de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Huechuraba, representada por el Alcalde Carlos Cuadrado Prats a fin de solicitar su autorización para la realización al interior del Parque Metropolitano de Santiago una Ceremonia Ancestral Mapuche denominada Wüñol Tripantu.

La actividad, se alinea con los fines del Parque Metropolitano de Santiago, ya que, promueve el uso de espacios públicos para la interculturalidad y valoración de nuestros pueblos originarios, y en caso de ser autorizada, tendría lugar el día sábado 17 de Junio de 2017 desde las 08:00 hrs. hasta las 18:00 horas.

Conociendo el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, nos encantaría ocupar el espacio del Anfiteatro Las Palmas, pues se adecúa de la mejor forma para esta actividad.

Como contraprestación a esta solicitud, podemos ofrecer a usted dos presentaciones artísticas representadas por grupos de nuestros establecimientos educacionales en los cuales se implementa la educación intercultural de los Pueblos Originarios desde la mirada del pueblo Mapuche para que sean parte de la celebración del día de los Pueblos Originarios que ustedes celebrarán el 22 de Junio de 2017.

Yo, Alex Paillaleo, como funcionario de la Municipalidad de Huechuraba seré quien esté a cargo de esta actividad y de toda comunicación con quien corresponda del Parque Metropolitano, para coordinar esta actividad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

ALEX PAILLALEO CATRINO

ENCARGADO DE LA OFICINA DE PUEBLOS ORIGINARIOS